## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 2896940

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 5 OCT 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 84939

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2011

TRAMIVADO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de TOTALMENTE Octubre de Chile en Oficio N°7233 de fecha 19 de

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Yisenia Glicet YAURI INGA de nacionalidad PERUANA, válida desde 25/08/2011 hasta el 25/08/2012, con su empleador GALLARDO ALVAREZ MONICA ALEJANDRA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiquientes.

ATRICIA VASGIUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

> Depto Extranjeria y Migración

CDH/PVS/ace [323] 21/10/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo